COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. Mayo 14 de 2019

Señor (a)
ANIBAL ARAQUE PINZON
Representante Legal
VENTAS Y MARCAS S.A.S
Carrera 66 No. 13 - 79
Ciudad
pedrog@ventasymarcas.com

REF: Comunicación de Aceptación de Invitación 013 de 2019 – Contrato No. 023 de 2019.

Respetado Señor (a) **ANIBAL ARAQUE PINZON,** Representante Legal de la firma **VENTAS Y MARCAS S.A.S:**

Me permito informarle que el **COMEB**, aceptó su oferta presentada el día 08 de mayo de 2019, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 013 de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 013 de 2019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICADO DE ACEPTACION No.	**023 de 2019.**
CONTRATISTA	**VENTAS Y MARCAS S.A.S** **NIT.** 832.000.662-4
	Representante Legal **ANIBAL ARAQUE PINZON** **Identificación:** C.C. 74.320.111 expedida en Socha – Boyacá
	Dirección Comercial: Carrera 66 No. 13 - 79
	Teléfonos: 4259100
	Email Comercial: pedrog@ventasymarcas.com
OBJETO	Contratar el suministro de alimento concentrado para semovientes caninos del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

ALCANCE DEL OBJETO

Para contratar el suministro de alimento concentrado para semovientes caninos del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB),** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

Ítem	Nombre del Elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES EMPACADO EN BULTO DE 22.7 KG. Ingredientes: maíz y/o sorgo, harina de soya, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), harina de gluten de maíz, trigo, arroz partido, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fosfato bicalcico, sal, L-Lisina, carbonato de calcio, vitamina E, ácido ascórbico, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo #40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a,d-3,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO: Humedad Max 12.0% Proteína Cruda Min. 25.0% Grasa Cruda Min.12.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Ceniza Max. 8.0% Fosforo Min. / Max. 0.8% / 1.2% Calcio Min. / Max. 1.0% / 1.8%	Unidad	206

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ítem	Especificación Tecnica
1	ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES EMPACADO EN BULTO DE 22.7 KG. Ingredientes: maíz y/o sorgo, harina de soya, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), harina de gluten de maíz, trigo, arroz partido, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fosfato bicalcico, sal, L-Lisina, carbonato de calcio, vitamina E, ácido ascórbico, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo #40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a,d-3,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO: Humedad Max 12.0% Proteína Cruda Min. 25.0% Grasa Cruda Min.12.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Ceniza Max. 8.0% Fosforo Min. / Max. 0.8% / 1.2% Calcio Min. / Max. 1.0% / 1.8%

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COMEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL COMEB</td><td>• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
• Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
• Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles en una entrega, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($21.470.144) EXCLUIDO IVA.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th><th>Unidad de Medida</th><th>MARCA</th><th>Cant.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTO SECO PARA PERROS ADULTOS DE RAZAS MEDIANAS Y GRANDES EMPACADO EN BULTO DE 22.7</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	KG. Ingredientes: maíz y/o sorgo, harina de soya, harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT), harina de gluten de maíz, trigo, arroz partido, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fosfato bicalcico, sal, L-Lisina, carbonato de calcio, vitamina E, ácido ascórbico, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo #40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a,d-3,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO: Humedad Max 12.0% Proteína Cruda Mín. 25.0% Grasa Cruda Min.12.0% Fibra Cruda Max. 4.0% Ceniza Max. 8.0% Fosforo Min. / Max. 0.8% / 1.2% Calcio Min. / Max. 1.0% / 1.8%	Unidad	DOG CHOW	206	$ 104.224	$ 21.470.144
	TOTAL:					**$ 21.470.144**

FORMA DE PAGO:

El COMEB efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato,

	donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. **6919** de fecha 08/04/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- **EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.,** DEPENDENCIA 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de alimento concentrado necesario para el sostenimiento de semovientes de caninos del COMEB), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, según oficio No. 113-COMEB-GC-2019IE00061987 del 08/04/2019, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 31.900.000) M/CTE**.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**El CONTRATISTA** se compromete y obliga a constituir a favor del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB con Nit. 830.032.532-5**, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Garantía Calidad de los bienes**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **Insp. CASTRO VILLAMIZAR JOSE; Responsable Unidad Canina** del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en las instalaciones de la Unidad Canina del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av.

	Caracas No. 51D-50 Sur).
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente **No. 12609719486** a nombre de: **VENTAS Y MARCAS S.A.S**, del Banco Bancolombia.

Atentamente,

MY (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Revisó: Albeiro Peña Roa
Elaboró: Dg. Katheria Zúñiga Garzón
Fecha: 14/08/2019
Archivo: \\192.168.235.2\epcbogota\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\COMUNICADOS 2019\023 VENTAS Y MARCAS INV 013 DE 2019.doc

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

113-COMEB-GC-2019IE0008709 4

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2019

Señora
ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Responsable Presupuesto
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá
Ciudad.

Asunto: Autorización RPC. 41019

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Registro Presupuestal de Compromiso con el siguiente detalle:

Nombre:	VENTAS Y MARCAS S.AS.
NIT:	832.00662-4
CDP:	6919, 08/04/19
Rubro:	A-02-02-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, fuente Nación, recurso 10, gestión.
Responsable:	Insp. Castro Villamizar José – Responsable Unidad Canina del COMEB.
Valor:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($21.470.144.00)
Objeto:	COMUNICADO ACEPTACIÓN OFERTA N°. 023/2019, ACEPTACIÓN INVITACIÓN N°. 013/2019, CONTRATO N°.023/2019, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMEB,

Atentamente

Mayor (R.A.) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (E) Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB

Elaboró: Albeiro Peña Roa
Revisó: Albeiro Peña Roa,
Fecha elaboración: 15/05/2019.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHasequera	ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2019-05-15-5:28 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6919 de fecha 2019-04-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	41019	**Fecha Registro:**	2019-05-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	21.470.144,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	21.470.144,00	**Saldo x Obligar:**		21.470.144,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	832000662	**Razon Social:**	VENTAS Y MARCAS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	12609719486	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	87711752	**Nombre:**	LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR

				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	023/2019 /2019IE00087094	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2019-05-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ EGRESO	SITUAC.
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ-GESTION	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	21.470.144,00			
Total:	21.470.144,00		21.470.144,00	21.470.144,00

Objeto:	COMUNICADO ACEPTACIÓN OFERTA N°. 023/2019, ACEPTACIÓN INVITACIÓN N°. 013/2019, CONTRATO N°.023/2019, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMEB,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-31	21.470.144,00	21.470.144,00	NINGUNO

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
RESPONSABLE PRESUPUESTO

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Bogotá D.C. 15 de Mayo de 2019 20191E0008709

Señor:
INSP. CASTRO VILLAMIZAR JOSE
Responsable Unidad Canina
Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Supervisión Comunicado de Aceptación No. 023 de 2019

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del comunicado de aceptación No. 023 del 14 de mayo de 2019, suscrito con la empresa **VENTAS Y MARCAS S.A.S**, Nit. 832.000.662-4, con el objeto de Contratar el suministro de alimento concentrado para semovientes caninos del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB)**. Por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($21.470.144) EXCLUIDO IVA.**

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de la Unidad Canina del COMEB o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión, recibidos a satisfacción, actas de recibo parcial o final una vez tramitada la factura correspondiente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. Además, deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y Circular No. 00033 del 09 de julio de 2015 de la Dirección General del INPEC.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

My. (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
Director (e.) Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Dg. Kathenn Zúñiga Garzón
Fecha de elaboración: 15/05/2019.
Archivo\\192.168.235.2\epcbogota\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\DESIGNACION SUPERVISOR 2019\DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO 023 DE 2019.docx